

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

036/2024 ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA EN VIVIENDAS DE NUEVA ADQUISICIÓN POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.

Fecha y hora de celebración

29/07/2024 a las 09:15 horas

Lugar de celebración

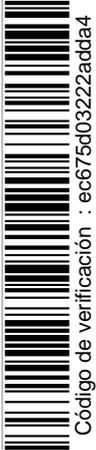
Sede EMVS. C/ Palos de la Frontera 13, 28012 Madrid

Asistentes

Por la Secretaría de la Mesa se expone que la presente sesión ha sido convocada de conformidad con lo previsto en el apartado 6º.3 del [Acuerdo de 17 de octubre de 2019 del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., por el que se designa el personal que integra las mesas de contratación y se dictan instrucciones internas para su funcionamiento](#), mediante convocatoria remitida en fecha 26/07/2024 por medios electrónicos a los miembros de la Mesa designados en el apartado 2º del Acuerdo de 17 de octubre de 2019, los cuales se indican a continuación junto con las circunstancias relativas a su asistencia o ausencia, así como la suplencia en los casos en que proceda:

MIEMBROS CONVOCADOS	ASISTENCIA / AUSENCIA / SUPLENCIA
PRESIDENTE Titular de la Gerencia D. Jerónimo Alberto Escalera Gómez	Presente
SECRETARIO Titular Dirección de Servicios Jurídicos D. Carlos Medina Martínez	Suplido por Dª. María Teresa Peral García, Jefa Departamento de Contratación
VOCAL Titular Dirección proponente del contrato D. Beatriz Frontán Gutiérrez	Ausente
VOCAL Titular Dirección de Administración y Finanzas Dª. María Dolores Rodríguez Olmo	Suplida por Dª. Carmen Carcelé Sánchez, Jefa Departamento de Contabilidad
VOCAL Técnico de la Dirección proponente del contrato D. Kenzo Hosokawa Menendez, Jefe de Sección del Departamento de Conservación y Mejora	Presente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal del Partido Popular	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal Más Madrid	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal Socialista de Madrid	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal VOX	Ausente

A la vista de lo anterior, por la Secretaría se tiene por válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 6º.2 del Acuerdo de 17 de octubre de 2019.



Código de verificación : ec675d03222addda4



Código de verificación : ec675d03222addda4

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ec675d03222addda4>

Orden del día

- 1.- Acto de calificación de la documentación justificativa de los requisitos previos.
- 2.- En su caso, acto de requerimiento de subsanación y/o aclaración de la documentación aportada.
- 3.- En su caso, acto de exclusión de los licitadores por defectos no susceptibles de subsanación, incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos o no cumplimentar adecuadamente el requerimiento (retirada de la oferta por el licitador). Requerimiento de documentación al licitador siguiente por el orden de la clasificación o, en su caso, declaración de licitación desierta.

Se Expone

1.- Acto de calificación de la documentación justificativa de los requisitos previos.

Se procede a revisar la documentación presentada por los licitadores que se indicarán a continuación, dando contestación a los requerimientos remitidos conforme al artículo 150.2 LCSP.

Empresas propuestas para la adjudicación del acuerdo marco cuya documentación se califica:

B97600001 ASSISTACASA, S.L.
A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
UTE A78066487 LICUAS, S.A. - A28467306 COARSA, S.A.
A28010478 IMESAPI, S.A.
A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.

Examinada la documentación presentada por todos y cada uno de los licitadores propuestos como adjudicatarios, por la Mesa se comprueba que es correcta y que las empresas se ajustan a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

2.- En su caso, acto de requerimiento de subsanación y/o aclaración de la documentación aportada.

No procede

3.- En su caso, acto de exclusión de los licitadores por defectos no susceptibles de subsanación, incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos o no cumplimentar adecuadamente el requerimiento (retirada de la oferta por el licitador). Requerimiento de documentación al licitador siguiente por el orden de la clasificación o, en su caso, declaración de licitación desierta.

No procede

Certifica la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia, a fecha indicada en la firma electrónica.